



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°52/2024.-

Fram, 12 de Julio de 2024.-

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente a la adjudicación del llamado de MCN - Menor cuantía nacional 01/2024 para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 442.424”, que será financiado con el objeto de gasto 537 30 11 (ROYALTIES) del ejercicio fiscal año 2024 el cual fue adjudicado la firma Diesa S.A. con Ruc 80001435-9 por el monto de ₡ 152.900.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y dos millones novecientos mil).-

Según lo establecido en el Decreto N°9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su **Art. 63 Plazo de resolución del procedimiento**. *La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.*

El acta de apertura del presente llamado fue realizado en fecha 22 de abril del 2024 y la adjudicación fue realizada el 02 de mayo del 2024, plazo que se mantuvo dentro de lo establecido en el **Art. 63 Plazo de resolución del procedimiento, del Decreto N°9823/23**, para realizar la adjudicación en el nuevo sistema del SICP, el oferente Diesa SA aun no se encontraba inscripto en el nuevo Registro Nacional de Proveedores (RNP) el cual reemplaza al SIPE, el oferente se encontraba realizando las gestiones para finalizar la inscripción en el RNP el cual finalizo en los primero días del mes de Julio de 2024.

Cabe mencionar que el oferente Diesa S.A. no se encontraba imposibilitado a presentarse a la convocatoria ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 442.424 teniendo en cuenta lo establecido en la **Resolución de la DNCP 3801/23 - Usuarios y uso del SICP, Registro de Proveedores del Estado, Registro de Compradores Públicos, Registro de firma del CDP, Identificador de acreedor presupuestario (IDAP)**. en el Artículo 40.- **Validez de la Constancia emitida por el módulo del SIPE**, *Aquellos proveedores inscriptos en el SIPE que no hayan realizado la actualización en el Registro de Proveedores, podrán gestionar sus documentos y generar sus constancias en el SIPE a los efectos de invocar en los procedimientos de contratación, por lo tanto, las constancias emitidas por el SIPE y las constancias emitidas por el Registro de Proveedores tendrán igual validez hasta tanto sea realiza la implementación definitiva del Registro de Proveedores.*

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de UOC
Municipalidad de Fram



MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.